

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del
Poder Judicial, en los juzgados de Huancayo**

Edwin Luyi Sandoval Zavala

Para optar el Título Profesional de Abogado

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : Dra. Eliana Carmen Mari Arciniega
Decano de la Facultad de Derecho

DE : Dr. Fernando Martín Robles Sotomayor
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 11 de mayo de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN LOS JUZGADOS DE HUANCAYO", perteneciente al/la/los/las estudiante(s) Edwin Luyi Sandoval Zavala, de la E.A.P. de Derecho; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores N° de palabras excluidas: 20) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Cc.
Facultad
Oficina de Grados y Títulos
Interesado(a)

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a mi
mama y mi hermana, por haberme apoyado
en todo este transcurso de mi carrera
profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las personas que me
ampollaron en las diferentes maneras para poder
realizar este trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	9
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
.....	16
1.2. Formulación del Problema.....	17
Problema general.....	17
Problemas específicos.....	17
1.3. Objetivos de la Investigación.....	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos.....	17
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.....	17
1.5 Supuestos y Categorías.....	18
Supuesto general.....	19
Supuestos específicos.....	19
Categorización.....	20
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	21
Artículos científicos.....	21
Tesis nacionales.....	21
Tesis internacionales.....	22
Artículo científico internacional.....	22
2.2. Bases Teóricas.....	23
2.3. Bases Legales.....	24
2.4. Definición de Términos Basicos.....	24
CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO.....	25
3.1. Tipo de la Investigación.....	25
3.2. Enfoque de la Investigación.....	25
3.3. Diseño de la Investigación.....	26

3.4. Poblacion y Muestra	26
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	27
3.6. Procedimientos y Análisis de Datos	27
Proceso de recolección de datos	27
Análisis de recolección de datos.....	27
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	29
Resultados.....	29
Discusión	33
CONCLUSIONES.....	37
RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados civiles de Huancayo	15
Tabla 2 Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados de familia de Huancayo	16
Tabla 3 Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados de paz letrado de Junín	16
Tabla 4 Categorización.....	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo general Analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo.	29
Figura 2 Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo específico N.º 01- Explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.....	31
Figura 3 Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo específico N.º 02- Identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	32

RESUMEN

La presente investigación está basada en el tema del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo, para lo cual se planteó como problema general de la investigación: ¿cuáles son las razones por las cuales se incumple con lo establecido en el artículo 153 de Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo? Por lo que se recurrió a una investigación de enfoque cualitativo sobre la base de entrevistas dirigidas a abogados litigantes en la ciudad de Huancayo y con conocimiento al tema de investigación. Para ello se elaboró una guía de entrevista semiestructurada contenida de ocho preguntas relacionadas a los objetivos, tanto general como los específicos, de la investigación. Como objetivo general de la investigación se buscó analizar las razones del incumplimiento de este artículo mencionado, y como resultado de las entrevistas se dio a conocer que la causa o razón principal es la excesiva carga procesal que existe en los juzgados, que impide el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la referida ley, además otros factores como el poco personal que labora en los juzgados: la falta de capacitación de operadores de justicia y otros que existen, que influyen mucho para que se dé este incumplimiento con respecto a este artículo. En conclusión, de la investigación se puede decir que la carga procesal y otros factores perjudican enormemente la labor del Poder Judicial, y en consecuencia perjudican a los usuarios de la justicia al dilatarse sus procesos.

ABSTRACT

This research is based on the issue of non-compliance with Article 153 of the Organic Law of the Judiciary in the Courts of Huancayo, for which it was raised as a general problem of the investigation, what are the reasons why the provisions of Article 153 of the Organic Law of the Judiciary are not complied with in the Courts of Huancayo? Therefore, a qualitative research approach was resorted to base on interviews with trial lawyers in the city of Huancayo and with knowledge of the research topic. To this end, a semi-structured interview guide was prepared containing eight questions related to the general and specific objectives of the investigation, as a general objective of the research it was sought to analyze the reasons for the non-compliance with this mentioned article, and as a result of the interviews it was made known that the cause or main reason is the excessive procedural burden that exists in the Courts. Which prevents the correct compliance with the provisions of article 153 of the law, in addition to other factors such as the small number of personnel working in the courts, the lack of training of justice operators and others that exist, have a great influence on this non-compliance with respect to this article. In conclusion, it can be said from the research that the procedural burden and other factors greatly harm the work of the judiciary, and consequently harm the users of justice by delaying their processes.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación lleva como título Incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo. Este se motivó en la desconformidad y las quejas por parte de los usuarios de la justicia, quienes detallan el problema de la dilación de sus procesos y que no se cumple con lo que estipula el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde menciona que los escritos se proveen dentro de 48 horas de su presentación. Por lo cual en la realidad no se cumple esto en los juzgados de Huancayo. En ese sentido, cuando se presenta un escrito lo proveen en una semana, quincena, o a veces meses, lo que perjudica a los usuarios de la justicia. Como lo afirma también Vilca (2018), quien menciona que los juzgados se demoran un mes aproximadamente para poder emitir una resolución con respuesta a un escrito o demanda, sobrepasando lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para poder saber la causa del problema de incumplimiento de este artículo, materia de investigación, se utilizó una investigación de enfoque cualitativo, que nos dio unos resultados, donde la carga procesal es la causa principal de este incumplimiento,

En ese sentido se desarrolló la tesis que está estructurada sobre la base de cuatro capítulos, referencias bibliográficas, conclusiones, recomendaciones y anexos de la investigación, las cuales son los siguientes: En el capítulo I, planteamiento del estudio, se detalla el planteamiento del problema, formulación del problema general y problemas específicos, también se muestran los objetivos generales y específicos; del mismo modo, la justificación e importancia de la investigación y, por último, se presentan los supuestos y categorías de la investigación.

Mientras que en el capítulo II, marco teórico, se encuentran los antecedentes de la investigación, los cuales son los artículos científicos, tesis nacionales, tesis internacionales y las bases teóricas de la investigación. A su vez, en el capítulo III, diseño metodológico, en

se encuentra la metodología de la investigación empleada, la cual está conformada por el tipo de investigación, el enfoque de la investigación, el diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y los procedimientos y análisis de los datos.

Asimismo, en el capítulo IV, resultados y discusión, se encuentran los resultados obtenidos de la investigación, y la discusión de los resultados, comparándolas con los resultados de otras investigaciones de distintos autores que se relacionan al tema de investigación. En la parte final, se exponen todas las referencias bibliográficas que se usaron, además se muestran las conclusiones, recomendaciones y todos los anexos que sirvieron para poder llegar al objetivo de la investigación.

Con esta investigación se da conocer el incumplimiento de artículo 153 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, y las consecuencias ocasionadas a los usuarios de la justicia, además se propone alternativas de solución al problema, y se recomienda al Poder Judicial, a través de la Corte de Justicia de Junín, dar solución a este problema o consecuentemente reajustar o cambiar la normativa vigente respecto a los proveídos de escritos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, existen muchos problemas en la justicia peruana, pero tal vez el más importante es la demora para emitir las resoluciones respectivas, atendiendo a los escritos presentados por las partes de un proceso en los juzgados de Huancayo. Por lo cual el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los escritos se proveen dentro de las 48 horas desde que este es presentado a través de Mesa de Partes de los juzgados de Huancayo o también a través de Mesa de Partes Electrónica del SINOE. En ese sentido, una vez presentado el escrito se cuenta 48 horas para tener un pronunciamiento por parte de los operadores de justicia, que son jueces y especialistas legales según sus funciones. De tal manera que atenderán a nuestro pedido, basado en el presente artículo de la Ley Orgánica bajo responsabilidad, y además que está prohibido de emitir resoluciones dilatorias que no tengan sentido con relación al pedido. No obstante, basado en nuestra realidad, esto no se cumple en el distrito judicial de Junín, en especial en los juzgados de Huancayo; en razón que cuando se presenta un escrito se demoran semanas e incluso meses para emitir una resolución, con argumentos de carga procesal, entre otras.

Cabe destacar que los administradores de justicia argumentan que la carga procesal es el principal problema que impide el correcto funcionamiento de sus labores, y viendo de esa manera se podría decir que, en verdad, es cierto, además que existen otras razones que influyen bastante para que los operadores de justicia no puedan cumplir con lo que estipula dicho artículo, como es el poco personal que labora en el sistema de justicia que no es suficiente para atender los muchos procesos que ingresan a despacho día a día. En sentido, se puede mencionar que todas estas circunstancias influyen al incumplimiento de artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En tal sentido se recurrió a buscar información sobre la carga procesal que existe en los juzgados de Huancayo, que Según el *ranking* de producción judicial N.º 010-2023 hasta noviembre del 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín, realizado por la unidad de planeamiento y desarrollo coordinación de estadística, donde se puede observar que existe una gran acumulación de carga procesal en los juzgados del distrito judicial de Junín, en especial en los juzgados de Huancayo.

Tabla 1

Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados civiles de Huancayo

Corte Superior de Justicia de Junín		EVALUACIÓN MENSUAL DEL % DE AVANCE ALCANZADO DE LOS JUZGADOS CIVILES DE HUANCAYO								
ADMINISTRADOR (e) DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL ISMAEL GILVER SOTO RODRIGUEZ										
ORGANOS JURISDICCIONALES	JUEZ(A)	CARGA INICIAL	INGRESOS A TRÁMITE	CARGA PROCESAL	RESUELTOS	OTROS EGRESOS	CARGA PENDIENTE	ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN CALCULADO A NOVIEMBRE	**91% AVANCE ALCANZADO	
		(A)	(B)	(C) = (A)+(B)	(D)	(E)	(F) = (C) - (D) - (E)	(G)	(H) = (D)/(G)	
1	4° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO	TORRES BENITO RICKY MITCHEL (S)	450	681	1131	579	204	348	600	97%
2	1° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO	VICUÑA ZAMORA JESUS (T)	287	609	896	563	47	286	600	94%
3	5° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO	TAFUR FUENTES CESAR AUGUSTO (T)	451	626	1077	553	195	329	600	92%
4	2° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO	BUSTAMANTE VERA JORGE ENRIQUE (T)	285	583	868	519	84	265	600	87%
5	3° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO	AUQUI HUERTAS TEOFANES EDGAR (P)	287	539	826	503	44	279	600	84%

Tabla 2*Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados de familia de Huancayo*

EVALUACIÓN MENSUAL DEL % DE AVANCE ALCANZADO DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE HUANCAYO

	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	JUEZ(A)	CARGA INICIAL	INGRESOS A TRÁMITE	CARGA PROCESAL	RESUELTOS	OTROS EGRESOS	CARGA PENDIENTE	*ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN CALCULADO A NOVIEMBRE	**91% AVANCE ALCANZADO
			(A)	(B)	(C) = (A)+(B)	(D)	(E)	(F)=(C)-(D)-(E)	(G)	(H) = (D)/(G)
1	1º JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO	CARDENAS PUENTE TERESA (T)	612	566	1178	620	0	558	500	124%
2	4º JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO	MACHUCA URBINA DANIEL (T)	360	550	910	590	3	317	500	118%
3	2º JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO	CARDENAS VILLEGAS MIRIAM LUZ (T)	512	555	1067	519	5	543	500	104%
4	3º JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO	RODRIGUEZ ALIAGA CIRO ALBERTO MARTIN (T)	474	550	1024	512	1	511	500	102%

Tabla 3*Estadística de la carga procesal con respecto a los juzgados de paz letrado de Junín*

EVALUACIÓN MENSUAL DEL % DE AVANCE ALCANZADO DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO

	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	JUEZ(A)	CARGA INICIAL	INGRESOS A TRÁMITE	CARGA PROCESAL	RESUELTOS	OTROS EGRESOS	CARGA PENDIENTE	*ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN CALCULADO A NOVIEMBRE	**91% AVANCE ALCANZADO
			(A)	(B)	(C) = (A)+(B)	(D)	(E)	(F)=(C)-(D)-(E)	(G)	(H) = (D)/(G)
1	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO (CIVIL - PENAL)	INGAROCA CARLOS GUISELA DIANA (S)	575	3615	4190	3416	17	757	1200	285%
2	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO	ALVARADO PEREZ JUANA VIRGINIA (T)	923	1285	2208	1345	3	860	1200	112%
3	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHUPACA	OLIVERA MONTERO IRMA ROSA (T)	685	1329	2014	1286	0	728	1200	107%
4	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO (FAMILIA)	URIBE MORAN MIGUEL ANGEL (S)	424	967	1391	873	21	497	820	106%
5	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO (FAMILIA)	CHAMORRO REQUENA RICHARD WILSON (S)	602	779	1381	868	4	509	820	106%
6	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO	CORILLA BAQUERIZO JENIS AIDA (S)	410	1242	1652	1242	3	407	1200	104%
7	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TARMA	MEDRANO ALIAGA ANA PAULA (S)	132	710	842	734	1	107	710	103%
8	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO	JORGE RAMIREZ KATHIA CORINA (S)	560	1240	1800	1219	8	573	1200	102%
9	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JUNÍN	PEREZ NAVARRO LENIN RODER (S)	232	597	829	704	5	120	700	101%

1.2. Formulación del Problema

Problema general

¿Cuáles son las razones por las cuales se incumple con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?

Problemas específicos

- ¿Cómo se puede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?
- ¿Cuáles son las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

1.3. Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo.

Objetivos específicos

- Explicar estrategias para que se pueda dar el cumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

1.4. Justificación e Importancia de la Investigación

Justificación teórica

Esta investigación ayudará a dar a conocer el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo, analizando las distintas razones del porqué se da el incumplimiento de dicho artículo, además explicará alternativas

de solución para disminuir la excesiva carga procesal en el sistema judicial, y por lo consiguiente ayudará también a aportar conocimientos previos para futuras investigaciones similares o con relación al tema de investigación.

Justificación práctica

En su defecto, esta investigación ayudará a que los funcionarios dentro de Poder Judicial puedan ver y analizar el problema y buscar una solución en beneficio de la sociedad. De la misma manera, para los abogados litigantes en defensa de sus patrocinados, se analizará si es posible cumplir con este artículo o si se cambiará el tiempo establecido en la Ley Orgánica por una más amplia. Ellos tendrían una seguridad al resultado de sus escritos, y no esperar mucho tiempo para recibir una resolución en respuesta a su pedido.

Como también, esta investigación ayudará a la sociedad, explicando otras alternativas de solución para resolver sus conflictos, para que así se pueda descongestionar a los juzgados de carga procesal que tienen, de esa manera los justiciables tendrán más confianza en la justicia y sus procesos podrán acelerar.

Importancia

La presente investigación es importante, porque demuestra un problema existente en el sistema judicial peruano, además analiza las distintas razones de su existencia y a la vez explica algunas soluciones que ayudarán a solucionar este problema que perjudica a la sociedad, para que así en un futuro los encargados de administrar justicia puedan solucionarlo y así mejorar la celeridad de los procesos judiciales.

Esta investigación aporta a la sociedad jurídica con conocimientos centrados al tema de investigación, brindando propuestas de solución para mejorar el desempeño judicial, en beneficios para todos los intervinientes en el ámbito judicial como jueces, secretarios, abogados y los mismos justiciables.

1.5 Supuestos y Categorías

Supuesto general

¿Cuáles son las razones por las cuales se incumple con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo? Es el problema planteado para poder suponer que existen muchas razones que impiden el correcto cumplimiento de este artículo, tal vez sea, por mucha carga procesal que tienen en los juzgados de Huancayo. Es por esa razón que dejan de cumplir con lo estipulado en el artículo mencionado o tal vez existe poco personal en el sistema de justicia, que no se abastece para poder atender al justiciable, son algunos supuestos que se puede extraer para poder entender el incumplimiento de este artículo de la referida Ley Orgánica.

Supuestos específicos

¿Cómo se puede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial? Se puede dar cumplimiento disminuyendo la carga procesal y buscando mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la negociación, mediación, conciliación y arbitraje, y así se podrá descongestionar los juzgados de Huancayo

¿Cuáles son las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial? Las consecuencias son las siguientes:

- Retraso en los procesos.
- Daño a la economía del usuario de la justicia.
- Malestar en los litigantes.
- Desilusión de la justicia.
- Abandono de procesos.

Categorización

Incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los juzgados de Huancayo

Tabla 4

Categorización

Categorías	Definiciones	Subcategorías
- Incumplimiento	-Nehuen (2023), es la acción de no hacer un cumplimiento a una obligación dictada u ordenada por una norma, acto, resolución, etc., que expresa el no acatamiento a la legitimidad, tomado una mala actitud al respecto	-Carga procesal -procesos -Celeridad procesal

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Artículos científicos

Ramírez (2015) analiza las distintas causas que origina el retraso de los procesos civiles en el Perú, además que conjuntamente con las revistas jurídicas de la ley y la gaceta jurídica investigan varios problemas que perjudican a la justicia en el Perú. Por lo cual dentro de ellos son los retrasos de los procesos. En conclusión, de la investigación que realiza SE detalla que por todas las causas encontradas en la justicia peruana, sino se elimina desde raíz, no existirá una justicia favorable para la población, cuando continúan con el problema de la sobrecarga procesal en los juzgados,

Vilca (2018) se pregunta qué tiempo utilizan los operadores de justicia para poder calificar una demanda. Para poder explicar la demora se basa en un informe donde menciona que en realidad se tardan un mes aproximadamente para emitir una resolución de autoadmisorio o, en todo caso, de inadmisibilidad si este tiene defectos, basado en la información extraída de (CEJ) consulta de expedientes del Poder Judicial. Concluye que, para calificar una demanda, los administradores de justicia utilizan quince veces más el tiempo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde menciona que los escritos se proveen en 48 horas desde el momento que es presentado.

Tesis nacionales

Julca (2018), en su tesis, planteó como objetivo el encontrar las causas que originan los retrasos en los procesos de alimentos de los niños, las niñas y los adolescentes en Carabayllo, Perú en el 2017. Para lo cual utiliza un enfoque cualitativo y como conclusión señala que la carga procesal sigue muy alta en los juzgados del Poder Judicial, además que

sus trabajadores no están capacitados correctamente y existe una mala administración de justicia.

Por su parte, Romero (2019), en su tesis, planteó como objetivo general averiguar y precisar los factores que demoran los procesos de alimentos en el Primer Juzgado de Paz Letrado del distrito de San Martín de Porres, Perú en los años 2016 y 2017. Para lo cual utiliza un estudio científico no experimental, y como conclusión señala que es necesario cambiar la norma vigente en el proceso de alimentos, y esta se pueda simplificar porque son muy lentas lo que perjudica a los alimentistas.

Tesis internacionales

Apaza (2014), en su tesis sobre la vulneración de los principios procesales en el trámite de los procesos como agente dilatorio, tiene como objetivo general demostrar el no cumplimiento de los principios procesales en la justicia boliviana; por lo que genera retrasos lo que perjudica a la población. Y esto a la vez acarrea el rechazo a la justicia boliviana. Para lo cual utilizo técnica documentaria y de investigación de campo que concluyó en que los principios procesales son vulnerados a consecuencia de muchos factores como la falta de infraestructura y la retardación de la justicia en materia procesal.

Artículo científico internacional

Villarreal (2019), en su artículo científico “Carga procesal: y su repercusión para la convocación a audiencias en materia de niñez y adolescencia en Santo Domingo, Ecuador”, evidenció que hay incumplimiento en las normas legales del Ecuador, señala la convocación de audiencias no se llega a dar por mucha carga procesal en los juzgados y por poca cantidad de operadores de justicia, que no se abastecen para poder atender a la población y esto vulnera el derecho a la justicia ecuatoriana.

2.2. Bases Teóricas

Incumplimiento

Nehuen (2023), es la acción de no hacer un cumplimiento a una obligación dictada u ordenada por una norma, acto, resolución, etc., que expresa el no acatamiento a la legitimidad, tomado una mala actitud al respecto.

Ley Orgánica

Para Etecé (2021), son leyes orgánicas a las cuales están acentuadas a la cuestión de mucha importancia para la república. Para lo cual necesita de un proceso y consentimiento por parte del Poder Legislativo (Congreso) para su aceptación. Principalmente, las leyes orgánicas son usadas en la democracia de la nación, tales como las normas constitucionales esenciales, las libertades gubernamentales o la estructuración de los poderes del estado. Por otro lado, para Wikipedia (2022), es que se necesita constitucionalmente para reglamentar aquellos elementos referidos a los derechos y obligaciones de los ciudadanos o la organización de los poderes de una nación. Del mismo modo, para Perez & Gardey (2009), una ley orgánica es primordial para poder reglamentar a la sociedad, las cuales tiene diferencias con las leyes ordinarias, y expresan formalidades excepcionales como mayoría absoluta al momento de su aprobación.

El Poder Judicial

Para Wikipedia (2023), es uno de los tres poderes de estado y está encargado de administrar justicia a la sociedad, está integrado a la cabeza por la Corte Suprema, seguido de las Cortes Superiores, seguidos también por juzgados de primera instancia, después siguen los juzgados de Paz Letrado y por último los juzgados no letrados. Para la Republica (2021), es la entidad que administra justicia en la nación, por ese motivo, brinda una utilidad fundamental para los ciudadanos quienes tienen la necesidad de atender sus derechos y que

se resuelvan sus conflictos, para lo cual es importante conocer su estructura y su funcionabilidad.

2.3. Bases Legales

El Poder Ejecutivo (1993) aprobó mediante Decreto Supremo N.º 017-93-JUS el texto único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en su artículo 153 menciona que los escritos presentados a los juzgados se proveen en el lapso de dos días, bajo responsabilidad, además menciona que está prohibido emitir resoluciones dilatorias que no tengan relación al pedido de los litigantes, también bajo responsabilidad.

2.4. Definición de Términos Básicos

Plazos procesales

Para Machicado (2012) es el tiempo prudencial para poder realizar trámite o acto procesal, y que dentro de ellos se conocen a los de plazo convencional, legal, judicial, común, particular, etc. Para Pereda (2023), es el lapso del tiempo otorgado para hacer un trámite procesal, que debe hacerse en el tiempo dado para cada una de estas, por otro lado, si no se otorgan un plazo se sabe que se deben hacerse sin dilación.

Juzgado

Ucha (2010) menciona que juzgado también es conocido como corte o tribunal, donde un juez o colegiado resuelve la culpabilidad o no de un sujeto en proceso que se sigue en su contra. Para Westreicher (2020), es la entidad quien está encargada de administrar la justicia y que su rol fundamental es resolver los conflictos en los mejores términos posibles, así como también delimitar si un sujeto incurrió en un delito para lo cual expresan su decisión mediante una sentencia. En conclusión, es el órgano donde la población acude en busca de justicia.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de la Investigación

Según su profundidad, la presente investigación es descriptiva porque describimos el problema a través de indagaciones y análisis de la realidad. Porque para Arias, Holgado, Tafur & Vásquez (2022), el objetivo de la investigación descriptiva es determinar de manera precisa y metódica una población, situación o fenómeno.

Según su finalidad es básica, porque se analiza los factores que causan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ramos (2022) menciona que “la investigación pura, llamada también básica o fundamental, es la que se realiza con la intención de aumentar o ampliar la gama de los conocimientos existentes, como resultado de investigaciones anteriores” (p. 2).

3.2. Enfoque de la Investigación

Según el tipo de datos, la presente investigación es de enfoque **cuantitativo**, para lo cual se eligió como el más apropiado para el investigador, puesto que esto facilita llegar a la raíz del problema encontrado, en el cual se usa la entrevista para saber la opinión de la parte perjudicada, a través de sus representantes legales (abogados), con respecto al incumplimiento de artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para lo cual Mata (2019) menciona que “la investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por múltiples contextos. En que concluye que el enfoque cualitativo privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que son parte de las realidades estudiadas” (p. 1). Y, para Hernández (2006) “es un proceso inductivo contextualizado en un entorno natural, por lo que se debe a que en la recolección de los datos se constituye en una estrecha relación entre los participantes de la investigación, recopilando sus experiencias e ideologías sobre la base del uso de un

instrumento de medición establecido” (pp. 3-26). Del mismo modo para Sanfeliciano (2023) tiene como primordial objetivo de entender a los fenómenos. Por lo que no sigue un proceso rígido y secuencial, de tal manera que pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y análisis de los datos.

3.3. Diseño de la Investigación

La presente investigación es **no experimental**, porque no se manipula a los sujetos intervinientes como afirma Montano (2021): “Es aquella que se lleva a cabo a través de la observación, sin intervenir o manipular el objeto estudiado, o tratar de controlar las variables de una situación observada” (p. 1). De esta manera, se aplica el método fenomenológico, el cual nos permite obtener información sobre la falta de celeridad e incumpliendo del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, Fuster (2019) menciona que “es el descrecimiento de todo el conjunto de experiencias a la conciencia de las vivencias más genuinas. Pues este método se basa en la experiencia y no presupone al mundo más allá de la experiencia” (p. 207). Por lo que está basada en describir y detallar las estructuras primordiales de las experiencias vividas, a la indagación del significado del valor instructivo de esta experiencia. Además, compone una aproximación coherente y estricto al análisis de las aspectos éticos, relacionales y prácticos.

3.4. Poblacion y Muestra

Con respecto a la **población**, en la presente investigación, se tomó a los abogados litigantes en la provincia de Huancayo, quienes son los perjudicados como representantes de sus patrocinados, al no cumplirse con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por parte de los operadores de justicia de los juzgados de Huancayo.

Muestra

Como muestra se tomó a ocho abogados litigantes de la ciudad de Huancayo con conocimiento en el tema de investigación, por ser los afectados en representación de sus patrocinados, con respecto al problema del incumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de dicha ley. La muestra se ha seleccionado sobre la base del muestreo no probabilístico por conveniencia del investigador, al tener acceso para entrevistar y pedir su opinión, a esos abogados con respecto a este problema.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica y los instrumentos que se utilizaron en la presente investigación son la entrevista a profundidad, que mediante una guía de entrevista semiestructura permite centrarnos en el problema principal de la investigación.

3.6. Procedimientos y Análisis de Datos

Proceso de recolección de datos

El proceso de recolección de datos se dio a través de una guía de entrevista semiestructurada, con contenido de ocho preguntas relacionadas a los objetivos general y específicos de investigación, con lo cual se tomó las opiniones y conocimientos sobre el problema del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los abogados litigantes en los juzgados de Huancayo.

Análisis de recolección de datos

Una vez obtenida la recolección de los datos, se procedió a analizar los resultados obtenidos aplicando el método inductivo, como menciona Arellano (2023), “es un tipo de razonamiento que conlleva a la obtención de conocimientos generalizables a partir de conocimientos específicos. Así, va de la observación de fenómenos particulares a la formulación de conclusiones generales” (p. 1).

Todo ello respecto a las opiniones dadas de los entrevistados, las cuales se analizarán con rigor sistemático utilizando para ello la técnica de la triangulación, a fin de obtener las respuestas a los problemas de la presente investigación. Por lo cual para Charres, Villalaz & Martínez (2018) mencionan lo siguiente:

Es una técnica y herramienta buena que permite el uso de muchos métodos para la estructuración y validación de datos sobre la base del cruce de dos o más fuentes. Es conveniente comprender la triangulación considerando la variedad de datos, investigadores, trabajo de campo, teorías, así como metodologías que valdrán para identificar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y posición del investigador, en función de las dimensiones de las variables o supuestos del estudio (p. 1).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

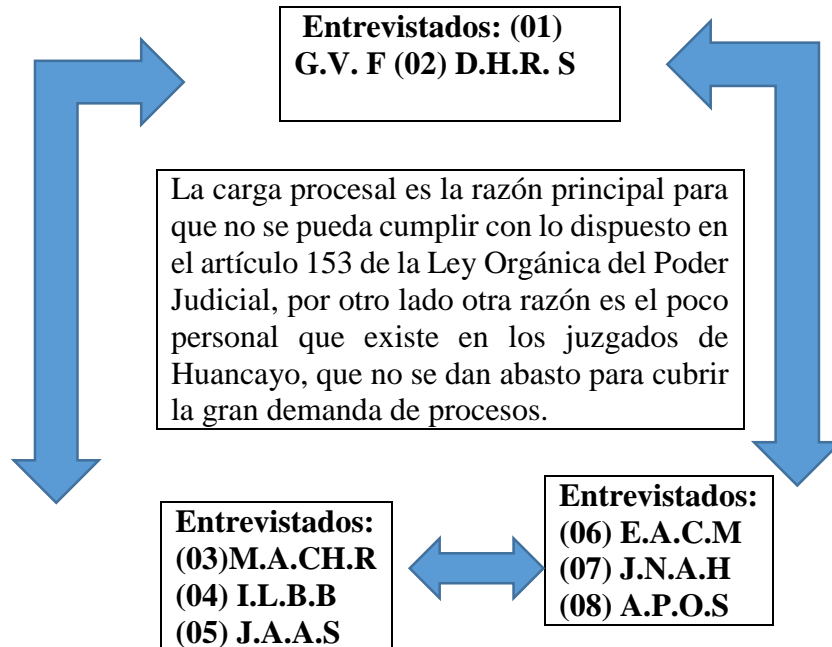
Una vez terminada la recolección de datos de parte de los entrevistados, se procedió a analizar los resultados obtenidos a través de entrevistas, para lo cual se usará la triangulación, con modelos de gráficos, esto con respecto al objetivo general y a los objetivos específicos de la investigación.

Resultados

Figura 1

Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo general Analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo.

Entrevistado. (01) G.V.F la carga procesal que ostentan, por otro lado, muchos secretarios no son tan especialistas en el tema
Entrevistado.(02) D.H.R. S Es la carga procesal, también los operadores de justicia no pueden dar cuenta en el día y se acumulan para los demás días,



Entrevistado. (03) M.A.CH. R la carga procesal es fuerte, se ha visto mucho incumplimiento en este tema de los procesos
Entrevistado. (04) I.L.B.B la carga procesal que existe en los juzgados y pocos operadores de justicia, y que no se dan abasto para resolver
Entrevistado.(05) J.A.A.S La carga procesal, sin duda es lo que se ve en la realidad de los juzgados

Entrevistado. (06) E.A.C.M Es la carga procesal que hay en los juzgados, y el poco personal
Entrevistado. (07) J.N.A.H Es carga procesal de que en realidad los operadores de justicia no cumplen en proveer los escritos en este tiempo establecido en este artículo 153 de la Ley Orgánica,
Entrevistado. (08) A.P.O.S sería la carga procesal que tiene cada juzgado. Tenemos que los juzgados están repletos de procesos. Las 48 horas que dice el artículo 153 no se cumple creo por el exceso de carga procesal

Resultado
 Como resultado usando la triangulación de la entrevistas, sobre la base del objetivo principal de la investigación sobre analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se obtuvo como resultado, que la carga procesal que existe en los juzgados de Huancayo, es la razón principal para que no se pueda cumplir con lo dispuesto en este artículo, y otra razón es el poco personal que existe en los juzgados de Huancayo, que no se dan abasto para cubrir la gran demanda de procesos que se presentan día a día .

Figura 2

Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo específico N.º 01-Explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

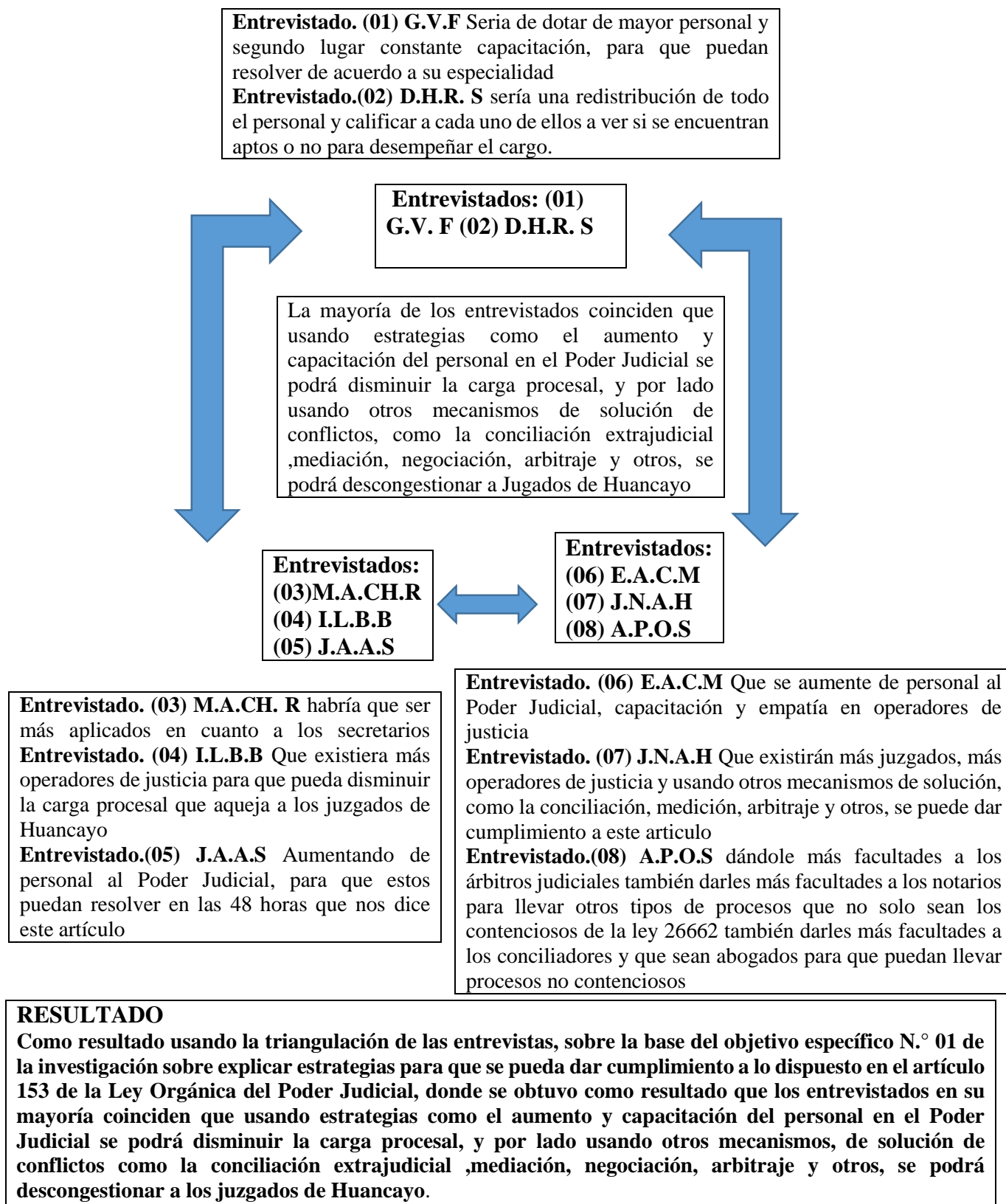
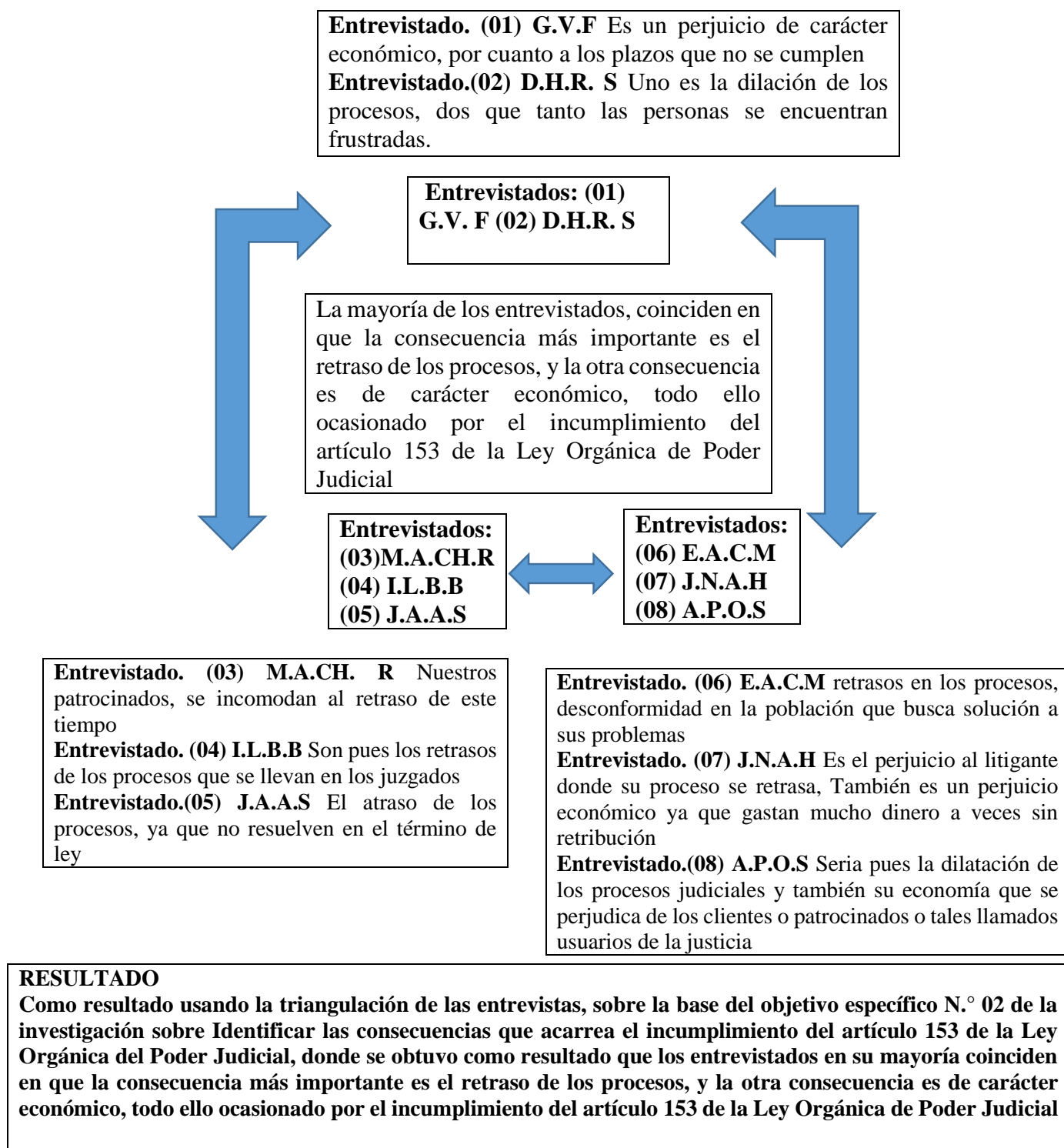


Figura 3

Triangulación de las entrevistas, en relación con el objetivo específico N.º 02-Identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



Discusión

Con respecto al resultado obtenido sobre la base del objetivo general de la investigación, que es analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo, se obtuvo como resultado que la carga procesal que existe en los juzgados de Huancayo es la razón principal para que no se pueda cumplir con lo dispuesto en este artículo. Y, por otro lado, otra razón es el poco personal que existe en los juzgados de Huancayo, que no se dan abasto para cubrir la gran demanda de procesos que se presentan día a día.

Al comparar con otras investigaciones en este caso con Romero (2019), en su investigación sobre la causa de demora en procesos de alimentos del primer Juzgado de paz letrado de San Martín de Porres en los años 2016-2017, se demuestra, sobre la base de su resultado de su investigación, que la causa principal para este problema de la demora en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrados de San Martín de Porres, es el incumplimiento de los plazos establecidos en la ley. Mientras que Julca (2018) señala que, como resultado de su investigación sobre las “Causas en la demora del Proceso de Alimentos de Niñas, Niños y Adolescentes en el distrito de Carabayllo, año 2017”, la carga procesal es muy elevada en el Poder Judicial y es por ese motivo que no se llegan a resolver las demandas de alimentos; por otro lado, también asegura que existen asistentes judiciales que no están capacitadas correctamente en sus funciones, y además menciona que existe una mala administración de justicia.

En la investigación de Villarreal (2019) sobre la “Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo”, se destacó que el término señalado, en su normativa para la convocación de audiencias en materia de niñez y adolescencia, no se cumple debido a la extensa carga procesal que existe en los despachos judiciales, además describe que existe poco personal en los despachos,

Por otro lado, Apaza (2014), en su investigación sobre la vulneración de los principios procesales en la tramitación de las causas como factor dilatorio, concluyó como resultado que muchos de los principios procesales pertenecientes a su ordenamiento jurídico, son vulnerados por muchas causas; de los cuales una de ellas es la falta de infraestructura. Otro motivo es que las partes planten muchos incidentes para que los procesos se retrasen y como consecuencia de ello concurren en la dilación de los procesos. Por lo que recomienda que se cumplan los plazos procesales sobre la base de los principios procesales de su normativa.

A su vez, Ramírez (2015), en su investigación, analiza las causas que originan que los procesos se retrasen, halló como resultado que la carga procesal en los juzgados es muy alta; además esto se ve acompañado con otras causas como ausencia de jueces en turno tarde, huelgas en el Poder Judicial, la mala fe de los abogados y otras, lo que ocasiona que los procesos judiciales se retrasen.

En comparación nuestro resultado obtenido, la investigación tiene similitud con los resultados obtenidos de otros investigadores, ya que la razón principal para que surjan diversos problemas en el sistema de justicia es la carga procesal que existe en diversos juzgados a nivel de Perú y otros países, además de los incumplimientos de los plazos procesales, entre otras causas que perjudican a los usuarios de la justicia.

Con respecto al objetivo específico N.º 01 sobre explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se obtuvo como resultado que usando estrategias como el aumento y capacitación del personal en el Poder Judicial se podrá disminuir la carga procesal. Y, por otro lado, es necesario usar otros mecanismos, de solución de conflictos como la conciliación extrajudicial, la mediación, la negociación, el arbitraje y otros, lo que ayudará a descongestionar a los juzgados de Huancayo.

Por su parte, Romero (2019), en su investigación, propone que la OCMA y ODECMA velen el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley peruana. Estos son los encargados de la administración de justicia sobre la base del proceso de alimentos, además menciona que el Estado y el Congreso de la República realicen modificatorias sobre la base de mejoras sobre el proceso de alimentos; y con respecto a los jueces recomienda la aplicación de la conciliación y el principio de oportunidad. Del mismo modo, Villarreal (2019) propone que el Concejo de la Judicatura contrate más personal capacitado para poder desempeñar funciones en los juzgados con la finalidad de liberar la excesiva carga procesal.

Para Apaza (2014), en su investigación, propone la creación de nuevos juzgados, consecuentemente menciona que es necesario que se incrementen más operadores de justicia, con el fin de que se evite la carga procesal.

En comparación con los resultados obtenidos sobre la base del primer objetivo de la investigación, se puede mencionar que existe una similitud a las estrategias o alternativas de solución, sugeridas por parte de otros investigadores, para poder solucionar o mejorar los problemas planteados en sus investigaciones.

Con respecto al objetivo específico N.º 02 sobre identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se obtuvo como resultado que la consecuencia más importante es el retraso de los procesos. Y la otra consecuencia es de carácter económico, todo ello ocasionado por el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica de Poder Judicial. Lo cual para Romero (2019) en su investigación concluye que, como consecuencia ocasionada por el problema de su investigación, que en la actualidad en la tramitación de procesos de alimentos son muy lentos, lo que perjudica a los alimentistas.

Mientras que Julca (2018), en su investigación, concluye que la expansión de la carga procesal y la demora en notificar a las partes recaen en dilación de procesos, que daría como

consecuencia un perjuicio para los alimentistas y a la vez se vulneraría sus derechos alimentarios.

En comparación de los resultados obtenidos sobre la base del segundo objetivo de la investigación, se puede decir que existe una similitud en los resultados hallados en otras investigaciones, donde los investigadores mencionan que las consecuencias que surgen de diversos problemas existentes en la justicia peruana ocasionan la lentitud o dilación de los procesos, lo que perjudica gravemente al usuario de la justicia.

CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general de la investigación sobre analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo, se puede concluir que la carga procesal que existe en los juzgados de Huancayo, impide que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, además existe otra razón muy importante, que es el poco personal que labora en los juzgados, ya sea como jueces, especialistas legales, asistentes judiciales y otros, que no se abastecen para poder resolver los tantos procesos que ingresan a los despachos judiciales día a día. Además, en opinión del investigador también se puede concluir que existen pocos juzgados, por lo que son insuficientes para la gran población que existe en la ciudad de Huancayo.
2. Con respecto al primer objetivo específico sobre explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se concluye que usando estrategias como aumento de personal a los juzgados de Huancayo, y a la vez capacitándolos continua y correctamente se podría disminuir la carga procesal Además al optar otros mecanismos de solución como la conciliación extrajudicial, mediación, negociación, arbitraje y otros idóneos, permitirá resolver los conflictos de la sociedad; por lo que se puede descongestionar a los juzgados de Huancayo que están llenos de procesos judiciales.
3. Con respecto al segundo objetivo específico sobre identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se puede concluir que una de las consecuencias lo constituyen los retrasos de los procesos, a razón de que no se cumple con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque si se cumpliera este artículo los procesos serían más rápidos, como menciona lo dispuesto de este artículo, que los escritos se proveen en 48 horas de su presentación. Además, otra consecuencia de este incumplimiento

es el perjuicio a los usuarios de la justicia, ya que muchos de estos se frustran a no tener respuesta inmediata por parte de los juzgados con respecto a sus procesos, por otro lado, también se ven perjudicados en su economía porque tienen que afrontar todos los gastos que surgen a lo largo de sus procesos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Corte Superior de Justicia de Junín se centre en este punto donde se encontró el problema de incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se sirva ordenar su cumplimiento, a fin de que resulte favorable para los usuarios de la justicia. Por otro lado, también se recomienda la contratación de más personal, capacitaciones y evaluaciones contantes para que puedan desenvolverse correctamente en sus labores, y puedan disminuir el problema de la carga procesal que aqueja a los juzgados de Huancayo.
2. Además, se sugiere a los usuarios de la justicia acudir a otras entidades para que puedan resolver sus conflictos, ya sea en un centro de conciliación extrajudicial, centros de arbitraje, y otros. Esto ayudará a descongestionar a los juzgados de Huancayo de la excesiva carga procesal.
3. Por otro lado, se exhorta a los operadores de justicia del Poder Judicial a cumplan correctamente con sus funciones, y dar preferencia a los procesos para que puedan ser más céleres, cumpliendo lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de brindar una justicia responsable y reconfortante a la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apaza, M. (2014). *La vulneración de los principios procesales en la tramitación de las causas como factor dilatorio* (Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés). <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13736>
- Arellano, F. (16 febrero 2023). Método inductivo. *Significados.com*. (web). <https://www.significados.com/metodo-inductivo/>
- Arias, J., Holgado, J., Tafur T. & Vásquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Editorial Inudi <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Charres, H., Villalaz, J. & Martínez, J. A. (2018). Triangulación: Una herramienta adecuada para las investigaciones en las ciencias administrativas y contables. *Revista FAECO Sapiens*, 1(1), 18-35. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/221/2211026002/>
- Corte Superior de Justicia de Junín (2023). Ranking de producción judicial N.º 010-2023 Portal (web). https://portal.csjjunin.gob.pe/archivos/modulos/pagina_web/servicios/Estadistica/Documento-11Dec2023-085334.pdf
- Etecé (5 agosto 2021) ¿Qué es una Ley Orgánica? *Concepto.de*. (web). <https://concepto.de/ley-orgánica/>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Hernández, S. (2006). *Enfoque cualitativo y cuantitativo, Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. Cuarta edición. <https://portaprodti.wordpress.com/enfoque-cualitativo-y-cuantitativo-segun-hernandez-sampieri/>
- Julca, G. (2018) *Causas en la demora del proceso de alimentos de niñas, niños y adolescentes en el distrito de Carabayllo, año 2017* (Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe>
- La República (29 noviembre 2021). Poder Judicial del Perú. *La República.pe* (web). <https://larepublica.pe/sociedad/2021/10/08/poder-judicial-del-peru-que-es-como-se-integra-quien-la-preside-y-mas-eva>
- Machicado, J. (2012). Clases de plazos procesales *Apuntes Jurídicos en la web* (web). <https://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/cpp.html>
- Mata, L. (28 mayo 2019). El enfoque cualitativo de investigación. *Investigalia* (web). <https://investigaliacr.com/investigación/el-enfoque-cualitativo-de-investigación/>
- Montano, J. (11 setiembre 2021). Investigación no experimental. *LIFEDER* (web). <https://www.lifeder.com/investigación-no-experimental/>

- Nehuén, T. (8 diciembre 2023). *Incumplimiento-¿Qué es, definición y concepto?* (web). <https://definicion.de/incumplimiento/>
- Pereda, A. (2023). Plazos Procesales. *Expansión* (web). <https://www.expansion.com/diccionario-juridico/plazos-procesales.html>
- Pérez, J., & Gardey, A. (12 octubre 2009). Ley orgánica. *Definición y concepto*. (web). <https://definicion.de/ley-organica/>
- Poder Ejecutivo (3 junio 1993). *Texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a6d71b8044baf16bb657ff1252eb7eb2/TEXTO+UNICO+ORDENADO+DE+LA+LEY+ORGANICA+DEL+PODER+JUDICIAL.pdf?MOD=AJPERES>
- Ramírez, N. (14 diciembre 2015). La demora en los procesos civiles peruanos. *La ley*. <https://laley.pe/art/2973/la-demora-en-los-procesos-civiles-peruanos>
- Ramos, J. (20 setiembre 2022). La investigación pura o básica y la investigación aplicada en el campo jurídico. *LP Pasión por el Derecho* (web). <https://lpderecho.pe/investigación-pura-o-basica-investigación-aplicada-campo-juridico/>
- Romero, A. (2019). *Causa de la demora en los procesos de alimentos del primer Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres, en los años 2016-2017* (Tesis de Pregrado, Universidad Privada Telesup). <https://repositorio.utelesup.edu.pe>
- Sanfeliciano, A. (6 junio 2023). La investigación cualitativa y cuantitativa. *La Mente es Maravillosa*. (web). <https://lamenteesmaravillosa.com/disenos-de-investigación-enfoque-cualitativo-y-cuantitativo/>
- Ucha, F. (2010). Definición de juzgado. *Definición ABC*. (web). <https://www.definicionabc.com/derecho/Juzgado.php>
- Vilca, R. (15 marzo 2018) ¿Cuánto tiempo demoran los jueces en calificar una demanda? *Pasión por el Derecho*. (web). <https://pderecho.pe/cuanto-tiempo-demoran-los-jueces-en-calificar-una-demanda/#:~:text=Según%20el%20Informe%2C%20los%20jueces,auto%20admisorio%20o%20de%20inadmisibilidad.>
- Villarreal, P. (2019). Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(3), 652-662.
- Westreicher, G. (1 agosto 2020). Juzgado. *Economipedia* (web). <https://economipedia.com/definiciones/juzgado.html>
- Wikipedia (2022). Ley Orgánica. *Wikipedia* (web). https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_org%C3%A1nica

ANEXOS

ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo			
Problema de la investigación		Objetivos de la investigación	
Problema general ¿Cuáles son las razones por las cuales se incumple con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?		Objetivo general Analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo.	
Problemas específicos -¿Cómo se puede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial? - ¿Cuáles son las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial		Objetivos específicos -Explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	
Diseño metodológico			
Sujetos informantes	Criterios de selección de sujetos	Técnicas de recolección de datos	Instrumentos de recolección de datos
- 08 abogados	Por interés y conveniencia del investigador	Es la entrevista	Guía de entrevista
Categorías		Subcategorías	
Incumplimiento		-Carga procesal -Procesos -Celeridad procesal	

ANEXO 02. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

N.º		Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
	Objetivo general: analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo							
01	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	X		X		X		
02	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	X		X		X		
03	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	X		X		X		
04	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	X		X		X		
	Objetivo específico N.º 01 Explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
05	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	X		X		X		
06	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	X		X		X		
	Objetivo específico N.º 02 Identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
07	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	X		X		X		
08	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): X **SÍ, HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

**Grado, Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Fernando Martín Robles Sotomayor
DNI: 06085961**

**Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal – Metodología de la
Investigación.**

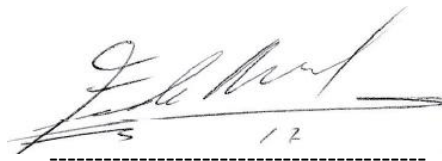
HUANCAYO 26 DE JUNIO DEL 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'F. Martín Robles Sotomayor'. Below the signature, there are some faint markings that look like '12' and a horizontal dashed line.

Firma del Experto Informante

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo

Entrevistado: _____

Profesión o cargo que desempeña: _____

Lugar de trabajo: _____

Entrevistador: _____

Objetivo general: analizar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo

1. ¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?

2. ¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?

3. ¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

4. ¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

Objetivo específico N.º 1 Explicar estrategias para que se pueda dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

5. ¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

6. ¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?

Objetivo específico N.º 2 identificar las consecuencias que acarrea el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

7. ¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

8. ¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

ANEXO 04. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 01: abogado G.V.F	Entrevista 01 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Los procesos que ha tenido en los juzgados de Huancayo, la mayoría de los especialistas o secretarios o auxiliares. Aducen al tema de la carga procesal que ostentan, y además de ello también por otro lado considero que hay muchos secretarios que no son tan especialistas en el tema, y seguramente por ese punto es que tardan en resolver. Y no se cumple con el plazo establecido en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	la carga procesal que ostentan, por otro lado, muchos secretarios no son tan especialistas en el tema.
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	En realidad, que en la Ley Orgánica está determinado el tema de la competencia por razón de la función, de la materia, de la especialidad. Pero sin embargo hay muchos operadores de justicia que en realidad cambian de la vía penal a la vía civil, a la vía laboral, o al proceso contencioso, y que muchas veces constituye una causa que no se puedan desempeñarse correctamente.	Los operadores de justicia que cambian de la vía penal a la vía civil, a la vía laboral, o al proceso contencioso. Y constituye que no puedan desempeñarse correctamente.
3	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Con sinceridad casi en todos los procesos que he tenido a su cargo en 22 años como abogado, ningún escrito, ninguna demanda se cumplido con el plazo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es más hay proceso que duran años y que prácticamente es un saludo a la bandera este artículo 153 en cuanto al plazo establecido.	Casi en todos los procesos que he tenido ningún escrito, o demanda se cumplido con el plazo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Se anhela pues que un escrito que se presenta debe ser atendido dentro de este plazo establecido, eso es un anhelo que prácticamente esperamos que sea así, pero lamentablemente como vuelve a reiterar la mayoría de los operadores arguyen el tema de la carga procesal.	Eso es un anhelo que esperamos que sea así, pero lamentablemente los operadores arguyen el tema de la carga procesal.
5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Sería de dotar de mayor personal y segundo lugar debe también establecerse constante capacitación, para que puedan resolver de acuerdo a su especialidad.	Sería de dotar de mayor personal y segundo lugar constante capacitación, para que puedan resolver de acuerdo a su especialidad.
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Sí, precisamente ahora lo último en la implementación por ejemplo en materia civil, el tema de la litigación oral está rindiendo sus frutos porque prácticamente en una sola audiencia si las partes manejan correctamente su teoría del caso y los puntos están establecidos, el juez podría resolver la causa en el acto, y debería darse en todos los campos para así de esa manera disminuir la carga procesal.	Sí, por ejemplo en materia civil, el tema de la litigación oral está rindiendo sus frutos y debería darse en todos los campos para disminuir la carga procesal.
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Es un perjuicio de carácter económico, por cuanto a los plazos que no se cumple, abecés el cliente tiene que asumir el tiempo de economía tiempo y esfuerzos, y como se dice la justicia tardía prácticamente es una justicia insatisfecha para las partes.	Es un perjuicio de carácter económico, por cuanto a los plazos que no se cumple.
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Fundamentalmente son los justiciables demandantes, demandados, o imputados, agraviados. Que no ven satisfechos sus pretensiones cuando no se cumplen con resolver sus conflictos dentro de los plazos que establece en la Ley Orgánica.	Fundamentalmente son los justiciables demandantes, demandados, o imputados, agraviados

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 02: abogado D.H.R.S	Entrevista 02 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Bueno según la experiencia y las labores que tenido día a día podríamos decir que la primera y que pesa más es la carga procesal, la cual se genera por excesiva presentación de escritos y que también los operadores de justicia no pueden o tienen un límite exacto para que puedan dar cuenta en el día y se acumulan el resto para los demás días, y con ello se genera uno, la carga procesal y dos, eso permite de que no se esté cumpliendo estrictamente con el plazo estipulado para dar cuenta a los escritos.	Es la carga procesal, también los operadores de justicia no pueden dar cuenta en el día y se acumulan para los demás días,
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	Según mi punto de vista no, porque en el artículo 153 señala un plazo exacto para dar cuenta a un escrito, sin embargo se excusa en la carga procesal u otros, para poder dilatar el trámite de los escritos o los procesos en sí, No en todos es la misma realidad que se tiene.	No, porque en el artículo 153 señala un plazo exacto para dar cuenta a un escrito, sin embargo se excusan en la carga procesal u otros, para poder dilatar el trámite de los escritos o los procesos en sí,
3	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Claro, hasta la fecha tenemos un proceso inclusive de alimentos, claro que es de mayoría de edad, en la cual no están dando cuenta con los escritos, y tiene cerca de tres o cuatro meses que no responden, simplemente no sabemos si es por desconocimiento al pedido u otro tipo de salida que nos puedan dar, pero no están dando cuenta.	Claro, hasta la fecha tenemos un proceso inclusive de alimentos, en la cual no están dando cuenta con los escritos
4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Aplicado a la realidad es un poco difícil, ya que en nuestra realidad como abogados se exige el cumplimiento del artículo 153, sin embargo, en forma publica el presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y todos los demás presidentes de las demás Cortes, han señalado que no existe el personal suficiente para que puedan ejercer y cumplir con todos los objetivos o con todo lo dictamina la norma.	Aplicado a la realidad es un poco difícil. ya que en nuestra realidad como abogados se exige el cumplimiento del artículo 153
5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo	Estrategias sería una redistribución de todo el personal, ya que uno de los posibles factores que influye mucho en eso son los trabajadores porque, los	Sería una redistribución de todo el personal y calificar a cada uno de ellos a ver si se

	dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	trabajadores nombrados no realizan el mismo el mismo trabajo que los trabajadores cas, es decir que como tienen la seguridad de la estabilidad laboral ellos desatienden sus labores por completo, y no les ocurre nada, simplemente requieren de una llamada de atención o remitir copias a ODECMA, para mí sería una redistribución de todo el personal y calificar a cada uno de ellos a ver si se encuentran aptos o no para desempeñar el cargo.	encuentran aptos o no para desempeñar el cargo.
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Sí, tal y conforme se visto en la práctica, los centros de conciliación, arbitraje u otros, transacciones u otro tipo de contratos tienen la misma eficacia finalidad de los procesos que se requieren en los juzgados,	Sí, los centros de conciliación, arbitraje u otros, transacciones u otro tipo de contratos tienen la misma eficacia, finalidad de los procesos que se requieren en los juzgados
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Uno es la dilación de los procesos, dos que tanto las personas se encuentran frustradas, por sus labores ya que la mayoría de procesos son de carácter inmediato, que se requieren una respuesta de forma clara, precisa y de manera inmediata, pero sin embargo hasta la fecha como no se dan cuenta tienen que posponer muchos planes proyectos destinados a sus fuentes de dinero, economías y otros, para que puedan cumplir con la finalidad, hasta la espera que termine el juicio o bien hasta que se proveen los escritos.	Uno es la dilación de los procesos, dos que tanto las personas se encuentran frustradas
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Directamente los justiciables es decir las personas que acuden al Poder Judicial a fin de que se les haga justicia. Ellos son los directos perjudicados.	Directamente los justiciables es decir las personas que acuden al Poder Judicial

N.º	Preguntas	desgravación de entrevista 03: abogado M.A.CH.R	Entrevista 03 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Mira en vista que en la actualidad la carga procesal es fuerte, se visto mucho incumplimiento en este tema de los procesos,	la carga procesal es fuerte, se visto mucho incumplimiento en este tema de los procesos,
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no. Por qué?	A mi parecer No, porque se incumple con lo que manifiesta el artículo 153 en el desarrollo de las 48 horas, pero en la actualidad se ve que no se cumple con esta función.	No, porque se incumple con lo que manifiesta el artículo 153 en el desarrollo de las 48 horas,
3	Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Sí, tuve procesos así simples que son alimentos que sea dilatado el tiempo por más de seis meses o siete meses.	Sí, tuve procesos así simples que son alimentos que sea dilatado el tiempo por más de seis meses o siete meses.
4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Claro que Sí, se puede llegar a ese extremo siempre y cuando que los secretarios trabajen correctamente.	Claro que Sí, siempre y cuando que los secretarios trabajen correctamente
5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Bueno habría que ser más aplicados en cuanto a los secretarios, ya no estar perdiendo el tiempo como lo están haciendo, a veces como también en las consultas donde pierden tiempo.	habría que ser más aplicados en cuanto a los secretarios,
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Claro que Sí, talvez aumentado personal en las secretarias, de esa manera se puede ser más céleres en estos tipos de procesos.	Claro que Sí, aumentado personal en las secretarias, se puede ser más céleres en estos tipos de procesos
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Siempre nuestros patrocinados o como también llamamos clientes, se incomodan al retraso de este tiempo, ellos piensan que se deben de dar celeridad procesal pero en realidad no analizan este tema.	Nuestros patrocinados, se incomodan al retraso de este tiempo,
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Más que todo los que se perjudican son los patrocinados o clientes, ellos son los perjudicados con sus procesos que cada vez se retrasan.	Son los patrocinados o clientes, ellos son los perjudicados.

N.º	Preguntas	desgravación de entrevista 04: abogado I.L.B.B	Entrevista 04 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Bueno una de las causas sería la carga procesal que existe en los juzgados, otro sería que existen muy pocos operadores de justicia, y que no se dan abasto para resolver en su momento oportuno.	la carga procesal que existe en los juzgados y pocos operadores de justicia, y que no se dan abasto para resolver
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	No, porque están incumpliendo con este artículo, al resolver los escritos fuera del plazo establecido que nos menciona la Ley Orgánica del Poder Judicial	No, porque están incumpliendo con este artículo
3	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Si he tenido muchos procesos que se han dilatado, por no haber respuesta inmediata a los escritos presentados a los juzgados.	Si he tenido muchos procesos que se han dilatado, por no haber respuesta inmediata a los escritos presentados a los juzgados
4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Sí, siempre y cuando los operadores de justicia cumplan a cabalidad las funciones que desempeñan, sobre todo cumpliendo con lo que nos dice el presente artículo	Sí, siempre y cuando los operadores de justicia cumplan a cabalidad las funciones que desempeñan,
5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Una de las estrategias sería de que existieran más operadores de justicia para que pueda disminuir la carga procesal que aqueja a los juzgados de Huancayo.	Que existiera más operadores de justicia para que pueda disminuir la carga procesal que aqueja a los juzgados de Huancayo.
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda	Si se puede disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo, sería pues optando otros mecanismos que	Si se puede disminuir la carga procesal, optando otros mecanismos que puedan

	disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	puedan resolver los conflictos de la sociedad, tales como las conciliaciones extrajudiciales y otros alternos.	resolver los conflictos de la sociedad, como las conciliaciones extrajudiciales y otros alternos.
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Las consecuencias que ocasionan este incumplimiento, son pues los retrasos de los procesos que se llevan en los juzgados.	Son pues los retrasos de los procesos que se llevan en los juzgados
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Los perjudicados serían pues las personas que llevan sus procesos en busca de solución y que se frustran al dilatarse por este incumplimiento	las personas que llevan sus procesos en busca de solución y que se frustran al dilatarse por este incumplimiento

N.º Preguntas	desgravación de entrevista 05: abogado J.A.A.S	Entrevista 05 Codificada
1 Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	La carga procesal, sin duda es lo que se ve en la realidad de los juzgados.	La carga procesal, sin duda es lo que se ve en la realidad de los juzgados
2 Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	No por lo mismo que se ve que hay operadores de justicia que no están tan capacitados en la materia, que desconocen este artículo y que no lo están cumpliendo	No por lo mismo que se ve que hay operadores de justicia que no están tan capacitados en la materia
3 Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Si he tenido varios casi todos se podría decir, pues en la realidad rara vez se cumple esto.	Si he tenido varios procesos, casi todos se podría decir que se han dilatado,
4 Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Claro, debe cumplirse, talvez con más asistentes u operadores de justicia que puedan colaborar para que así se pueda lograr este objetivo.	Claro, debe cumplirse, talvez con más asistentes u operadores de justicia que puedan colaborar para que así se pueda lograr este objetivo.
5 Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Bueno como dije enantes, aumentando de personal al Poder Judicial, para que estos puedan resolver en las 48 horas que nos dice este artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.	Aumentando de personal al Poder Judicial, para que estos puedan resolver en las 48 horas que nos dice este artículo
6 Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Sí, Sería de capacitar o cambiar y sistema de trabajares del Poder Judicial, ya que existe mucha irresponsabilidad se podría decir por no cumplirse con este artículo.	Sí, Sería de capacitar o cambiar y sistema de trabajares del Poder Judicial
7 Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	El atraso de los procesos, ya que no resuelven en el término de ley, los expedientes no avanzan con su trámite respectivo. Y esto genera disconformidad por nuestra parte como abogados.	El atraso de los procesos, ya que no resuelven en el término de ley
8 Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Los usuarios de la justicia, quienes son las personas que acuden a estas instancias en busca de soluciones a sus conflictos que se generan en la vida diaria.	Los usuarios de la justicia, quienes son la personas que acuden a estas instancias en busca de soluciones a su conflictos

N.º	Preguntas	desgravación de entrevista 06: abogado E.A.C.M	Entrevista 06 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Buen para mi particularmente es la carga procesal que hay en los juzgados, y el poco personal que existe en juzgados que no se abastecen, para poder cubrir la gran demanda de procesos	Es la carga procesal que hay en los juzgados, y el poco personal
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	Francamente para mí no porque, en la realidad los operadores de justicia no resuelven los escritos en este tiempo establecido por la norma, y también existen operadores de justicia no tiene énfasis en el trabajo.	Francamente para mí no porque, los operadores de justicia no resuelven los escritos en este tiempo establecido por la norma, y no tiene énfasis en el trabajo.
3	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Si he tenido muchos procesos que si realmente se han extendido demasiado de lo que realmente debería ser, por este motivo y otros que existe en el Poder Judicial.	Si he tenido muchos procesos que si realmente se han extendido demasiado
4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Yo creo que si talvez con decisión del Poder Judicial donde que ordene que se cumpla lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica,	Yo creo que si talvez con decisión del Poder Judicial donde que ordene que se cumpla lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica,
5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Bueno estrategias talvez puede ser que se aumente de personal al Poder Judicial capacitación y empatía en operadores de justicia.	Que se aumente de personal al Poder Judicial, capacitación y empatía en operadores de justicia
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Claro ahora mismo ya hay alterativas, que la población puede elegir para solucionar sus problemas, como la conciliación que es más rápido y otras como el arbitraje y más que existen. y estos ayudan que se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados	Claro ahora mismo ya hay alterativas como la conciliación que es más rápido y otras como el arbitraje y más que existen. y estos ayudan que se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Bueno las consecuencias que produce esto son pues retrasos en los procesos, desconformidad en la población que busca solución a sus problemas.	Retrasos en los procesos, desconformidad en la población que busca solución a sus problemas.
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Los perjudicados son la población en sí, porque ellos tramitan sus procesos y de paso nosotros los abogados quienes nos encargamos de su defensa y al dilatarse sus procesos. Nos reclaman a nosotros como la culpa fuera nuestra.	son la población en sí, porque ellos tramitan sus procesos y de paso nosotros los abogados quienes nos encargamos de su defensa

N.º	Preguntas	desgravación de entrevista 07: abogado J.N.A.H	Entrevista 07 Codificada
1	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	La causa fundamental es carga procesal de que en realidad los operadores de justicia no cumplen en proveer los escritos en este tiempo establecido en este artículo 153 de la Ley Orgánica,	Es carga procesal de que en realidad los operadores de justicia no cumplen en proveer los escritos en este tiempo establecido en este artículo 153 de la Ley Orgánica,
2	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	Lamentablemente no, por lo mismo que la carga procesal les impide cumplir sus funciones como este artículo y otras que tampoco la cumplen, además hay operadores que no están tan capacitados que incurrir en error y perjudican al litigante.	Lamentablemente no, por lo mismo que la carga procesal les impide cumplir sus funciones
3	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Por general todos los procesos que llevado, no se cumple este artículo, te diría rara vez un escrito es proveído en este tiempo de 48 horas que menciona el artículo 153 de la Ley Orgánica de Poder Judicial	Por general todos los procesos que he llevado, no se cumple este artículo
4	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Yo creo que sí, buscando una solución de disminuir la carga procesal se puede cumplir con lo dispuesto el artículo 153	Yo creo que sí, buscando una solución de disminuir la carga procesal se puede cumplir con lo dispuesto el artículo 153

<p>5 ¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?</p>	<p>Como decía buscando una solución a la carga procesal, como por ejemplo que existirán más juzgados, más operadores de justicia y usando otros mecanismos de solución como la conciliación, mediación, arbitraje y otros, se puede dar cumplimiento a este artículo</p>	<p>Que existirán más juzgados, más operadores de justicia y usando otros mecanismos de solución como la conciliación, mediación, arbitraje y otros , se puede dar cumplimiento a este artículo</p>
<p>6 ¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?</p>	<p>Si se puede disminuir la carga procesal con otros medios que reemplacen al Poder Judicial, que son los centros de conciliación, también el arbitraje, entre otras ayudan a disminuir la carga procesal que hay en los juzgados</p>	<p>Si se puede disminuir la carga procesal con otros medios que reemplacen al Poder Judicial, que son los centros de conciliación, también el arbitraje, entre otras ayudan a disminuir la carga procesal que hay en los juzgados</p>
<p>7 ¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?</p>	<p>Es el perjuicio al litigante donde su proceso se retrasa y estos demoran muchos años en resolverse, que el litigante a veces pierde la esperanza en la justicia, También es un perjuicio económico ya que gastan mucho dinero a veces sin retribución</p>	<p>Es el perjuicio al litigante donde su proceso se retrasa, También es un perjuicio económico ya que gastan mucho dinero a veces sin retribución</p>
<p>8 ¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?</p>	<p>Como decía son los litigantes al retrasarse sus procesos, se sienten desconformes al término de estos.</p>	<p>son los litigantes al retrasarse sus procesos,</p>

N.º Preguntas	desgravación de entrevista N.º 08 : abogado A.P.O.S	Entrevista 08 Codificada
1 ¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	Una de las causas sería la carga procesal que tiene cada juzgado para el incumplimiento de la normativa del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tenemos que los juzgados están repletos de procesos, los cuales los secretarios u operadores de justicia no se dan abasto para poder agilizar los procesos, y dar cumplimiento a dicha normativa. Las 48 horas que dice el artículo 153 no se cumple creo por el exceso de carga procesal	Sería la carga procesal que tiene cada juzgado. Tenemos que los juzgados están repletos de procesos. Las 48 horas que dice el artículo 153 no se cumple creo por el exceso de carga procesal
2 ¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	No cumplen correctamente con sus funciones, puesto que los procesos son en demasía por la carga procesal	No cumplen correctamente con sus funciones, puesto que los procesos son en demasía por la carga procesal
3 ¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Creo que no hablaríamos de un solo proceso hablaríamos de múltiples procesos, en la mayoría de procesos no se cumple la 48 horas que estipula el artículo 153, en aplicación de eso tenemos la dilatación de muchos procesos no solo de uno	Creo que no hablaríamos de un solo proceso hablaríamos de múltiples procesos
4 ¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Creo que si es posible darle cumplimiento a ese artículo, siempre y cuando haiga modificatorias tanto constitucionales y del código civil	Creo que si es posible darle cumplimiento a ese artículo, siempre y cuando haiga modificatorias tanto constitucionales y del código civil

5	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Tenemos mecanismos alternativos para llevar no solo un tipo de procesos sino varios tipos de procesos tenemos un ejemplo en la materia civil, dándole más facultades a los árbitros judiciales que es la materia alternativa que va dar posibles soluciones a la carga procesal, y también darles más facultades a los notarios para llevar otros tipos de procesos que no solo sean los contenciosos de la ley 26662. Y también darles más facultades a los conciliadores y que sean abogados para que puedan llevar procesos no contenciosos, como sucesión intestada, prescripción adquisitiva, divorcio y demás procesos no contenciosos	dándole más facultades a los árbitros judiciales también darles más facultades a los notarios para llevar otros tipos de procesos que no solo sean los contenciosos de la ley 26662 también darles más facultades a los conciliadores y que sean abogados para que puedan llevar procesos no contenciosos
6	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	Por supuesto que si como decía en la pregunta anterior dándole facultades a otras entidades de administración de justicia como los árbitros, notarios y conciliadores extrajudiciales dándole más facultades, para disminuir la carga procesal en materia civil	dándole facultades a otras entidades de administración de justicia como los árbitros, notarios y conciliadores extrajudiciales
7	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	Sería pues la dilatación de los procesos judiciales y también su economía que se perjudica de los clientes o patrocinados o tales llamados usuarios de la justicia	Sería pues la dilatación de los procesos judiciales y también su economía que se perjudica de los clientes o patrocinados o tales llamados usuarios de la justicia
8	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	En este caso en primer lugar sería los usuarios de justicia, en segundo lugar los abogados patrocinadores y en tercer lugar sería pues los mismos operadores de justicia, puesto que si demoran mucho tiempo para proveer los escritos los abogados están presentando más escritos de celeridad procesal,	en primer lugar sería los usuarios de justicia, en segundo lugar los abogados patrocinadores y en tercer lugar sería pues los mismos operadores de justicia, puesto que si demoran mucho tiempo para proveer los escritos los abogados están presentando más escritos de celeridad procesal,

ANEXO 04. MATRIZ DE CODIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

	Pregunta 01	Pregunta 02	Pregunta 03	Pregunta 04	Pregunta 05	Pregunta 06	Pregunta 07	Pregunta 08
P R E G U N T A S	¿Cuáles son las causas que determinan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los juzgados de Huancayo?	¿Considera usted que los operadores de justicia, cumplen correctamente con sus funciones? Sí o no ¿Por qué?	¿Explique usted si ha tenido un proceso que se ha dilatado, porque no se cumplió con lo estipulado en artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	¿Considera usted que se podrá dar cumplimiento correctamente a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	¿Qué estrategias es posible aplicar para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	¿Considera usted que, utilizando otros mecanismos de solución, se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo?	¿Qué consecuencias ocasionan el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?	¿Quiénes son los perjudicados con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?
01. E N T R E V I S T A D O G.V.F	la carga procesal que ostentan, por otro lado muchos secretarios no son tan especialistas en el tema	Los operadores de justicia que cambian de la vía penal a la vía civil, a la vía laboral, o al proceso contencioso. Y constituye que no puedan desempeñarse correctamente	casi en todos los procesos que he tenido ningún escrito, o demanda se cumplido con el plazo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del	Eso es un anhelo que esperamos que sea así, pero lamentablemente los operadores arguyen el tema de la carga procesal.	Sería de dotar de mayor personal y segundo lugar constante capacitación, para que puedan resolver de acuerdo a su especialidad	Sí, por ejemplo en materia civil, el tema de la litigación oral está rindiendo sus frutos y debería darse en todos los campos para disminuir la carga procesal	Es un perjuicio de carácter económico, por cuanto a los plazos que no se cumple	Fundamentalmente son los justiciables demandantes, demandados, o imputados, agraviados

			Poder Judicial					
02. ENTREVISTA D.H.R.S	Es la carga procesal, también los operadores de justicia no pueden dar cuenta en el día y se acumulan para los demás días,	No, porque en el artículo 153 señala un plazo exacto para dar cuenta a un escrito, sin embargo se excusan en la carga procesal u otros, para poder dilatar el trámite de los escritos o los procesos en sí,	Claro, hasta la fecha tenemos un proceso inclusive de alimentos, en la cual no están dando cuenta con los escritos	Aplicado a la realidad es un poco difícil. ya que en nuestra realidad como abogados se exige el cumplimiento del artículo 153	Sería una redistribución de todo el personal y calificar a cada uno de ellos a ver si se encuentran aptos o no para desempeñar el cargo.	Sí, los centros de conciliación, arbitraje u otros, transacciones u otro tipo de contratos tienen la misma eficacia, finalidad de los procesos que se requieren en los juzgados	Uno es la dilación de los procesos, dos que tanto las personas se encuentran frustradas	Directamente los justiciables es decir las personas que acuden al Poder Judicial

03. ENTREVISTA CON M.A.C.H.R	la carga procesal es fuerte, se ha visto mucho incumplimiento en este tema de los procesos	No, porque se incumple con lo que manifiesta el artículo 153 en el desarrollo de las 48 horas	Sí, tuve procesos así simples que son alimentos que sea dilatado el tiempo por más de seis meses o siete meses.	Claro que Sí, siempre y cuando que los secretarios trabajen correctamente	habría que ser más aplicados en cuanto a los secretarios	Claro que Sí, aumentado personal en las secretarias, se puede ser más céleres en estos tipos de procesos	Nuestros patrocinados, se incomodan al retraso de este tiempo	Son los patrocinados o clientes, ellos son los perjudicados
04. ENTREVISTA CON I.L.B.B	la carga procesal que existe en los juzgados y pocos operadores de justicia, y que no se dan abasto para resolver	No, porque están incumpliendo con este artículo	Si he tenido muchos procesos que se han dilatado, por no haber respuesta inmediata a los escritos presentados a los juzgados	Sí, siempre y cuando los operadores de justicia cumplan a cabalidad las funciones que desempeñan	Que existiera más operadores de justicia para que pueda disminuir la carga procesal que aqueja a los juzgados de Huancayo	Si se puede disminuir la carga procesal, optando otros mecanismos que puedan resolver los conflictos de la sociedad, como las conciliaciones extrajudiciales y otros alternos.	Son pues los retrasos de los procesos que se llevan en los juzgados	las personas que llevan sus procesos en busca de solución y que se frustran al dilatarse por este incumplimiento

05. ENTREVISTA DE J.A.A.S	La carga procesal, sin duda es lo que se ve en la realidad de los juzgados	No por lo mismo que se ve que hay operadores de justicia que no están tan capacitados en la materia	Si he tenido varios procesos casi todos se podría decir que se ha dilatado	Claro, debe cumplirse, tal vez con más asistentes u operadores de justicia que puedan colaborar para que así se pueda lograr este objetivo.	Aumentando de personal al Poder Judicial, para que estos puedan resolver en las 48 horas que nos dice este artículo	Sí, Sería de capacitar o cambiar y sistema de trabajadores del Poder Judicial	El atraso de los procesos, ya que no resuelven en el término de ley	Los usuarios de la justicia, quienes son la personas que acuden a estas instancias en busca de soluciones a su conflictos
06. ENTREVISTA DE E.A.C.M	Es la carga procesal que hay en los juzgados, y el poco personal	Francamente para mí no, porque los operadores de justicia no resuelven los escritos en este tiempo establecido por la norma, y no tiene énfasis en el trabajo.	Si he tenido muchos procesos que si realmente se han extendido demasiado	Yo creo que si tal vez con decisión del Poder Judicial donde que ordene que se cumpla lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica,	Que se aumente de personal al Poder Judicial, capacitación y empatía en operadores de justicia	Claro ahora mismo ya hay alternativas como la conciliación que es más rápido y otras como el arbitraje y más que existen. y estos ayudan que se pueda disminuir la carga procesal en los juzgados	retrasos en los procesos, desconformidad en la población que busca solución a sus problemas	son la población en sí, porque ellos tramitan sus procesos y de paso nosotros los abogados quienes nos encargamos de su defensa

<p>07. ENTREVISTA CON J.N.A.H</p>	<p>Es carga procesal de que en realidad los operadores de justicia no cumplen en proveer los escritos en este tiempo establecido en este articulo 153 de la Ley Orgánica,</p>	<p>Lamentablemente no, por lo mismo que la carga procesal les impide cumplir sus funciones</p>	<p>Por general todos los procesos que he llevado, no se cumple este artículo</p>	<p>Yo creo que sí, buscando una solución de disminuir la carga procesal se puede cumplir con lo dispuesto el articulo 153</p>	<p>Que existirán más juzgados, más operadores de justicia y usando otros mecanismos de solución como la conciliación, mediación, arbitraje y otros, se puede dar cumplimiento a este articulo</p>	<p>Si se puede disminuir la carga procesal con otros medios que reemplacen al Poder Judicial, que son los centros de conciliación, también el arbitraje, entre otras ayudan a disminuir la carga procesal que hay en los juzgados</p>	<p>Es el perjuicio al litigante donde su proceso se retrasa, También es un perjuicio económico ya que gastan mucho dinero a veces sin retribución</p>	<p>son los litigantes al retrasarse sus procesos</p>
--	---	--	--	---	---	---	---	--

08. E	Sería la	No cumplen	Creo que no	Creo que si es	dándole	dándole facultades a	Sería pues la	en primer lugar
N	carga	correctamente	hablaríamos	posible darle	más	otras entidades de	dilatación de	seria los
T	procesal que	con sus	de un solo	cumplimiento	facultades	administración de	los procesos	usuarios de
R	tiene cada	funciones,	proceso	a ese artículo,	a los	justicia como los	judiciales y	justicia, en
E	juzgado.	puesto que los	hablaríamos	siempre y	árbitros	árbitros, notarios y	también su	segundo lugar
V	Tenemos que	procesos son	de múltiples	cuando haiga	judiciales	conciliadores	economía que	los abogados
I	los juzgados	en demasía por	procesos	modificadorias	también	extrajudiciales	se perjudica de	patrocinadores
S	están	la carga		tanto	darles más		los clientes o	y en tercer
T	repletos de	procesal		constitucionale	facultades		patrocinados o	lugar seria pues
A	procesos.			s y del código	a los		tales llamados	los mismos
D	Las 48 horas			civil	notarios		usuarios de la	operadores de
O	que dice el				para llevar		justicia	justicia, puesto
A.P.O.S	artículo 153				otros tipos			que si demoran
	no se cumple				de procesos			mucho tiempo
	creo por el				que no solo			para proveer los
	exceso de				sean los			escritos los
	carga				contencios			abogados están
	procesal				os de la ley			presentando
					26662			más escritos de
					también			celeridad
					darles más			procesal
					facultades			
					a los			
					conciliador			
					es y que			
					sean			
					abogados			
					para que			
					puedan			
					llevar			
					procesos			
					no			
					contencios			
					os			

**S
I
M
I
L
I
T
U
D**

Todos Los entrevistados coinciden que la carga procesal es la causa principal para que no se pueda cumplir con lo dispuesto en el art,153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Todos Los entrevistados coinciden que los operadores de justicia no cumplen correctamente con sus funciones

Todos los entrevistados alegan que sí tuvieron procesos que se han dilatado a consecuencia del incumplimiento del presente artículo

Los entrevistados 01,03,04,05,06,07 y 08 mencionan, que si se podrá dar cumplimiento al artículo 153, siempre en cuando los operadores de justicia cumplen con sus funciones correctamente haiga solución a la carga procesal

Los entrevistados 01,04,05,06 y 07 dicen que un estrategia seria de que se aumentara de más personal en el Poder Judicial, para que se pueda cumplir con este artículo

Todos los entrevistados coinciden que utilizando otros mecanismos de solución, si se puede disminuir la carga procesal en los juzgados de Huancayo

Los entrevistados 02,03,04,05,06,07 y 08 coinciden que una consecuencia al incumpliendo de este articulo153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial , es el retraso de los procesos

Todos los entrevistados, coinciden en que lo perjudicados directos son los justiciables, patrocinados, o usuarios de la justicia a consecuencia del incumplimiento de artículo 153 dela Ley Orgánica del Poder Judicial

**D
I
F
E
R
E
N
C
I
A
S**

Los entrevistados 04 y 06 mencionan también de la poca cantidad de operadores de justicia, además el entrevistado 01 menciona que son tan especialistas en el tema de sus funciones	El entrevistado 05 menciona que los operadores de justicia no están tan capacitados en el tema	el entrevistado 02 hace énfasis a un solo proceso de alimentos que se dilatado	El entrevistado 02 asegura que puesto a la realidad, es un poco difícil cumplirse correctamente con lo estipulado con este artículo 153 de la orgánica del Poder Judicial	El entrevistado 02 menciona una estrategia de redistribución y calificación del personal mientras el entrevistado 03 dice que los operadores sean más aplicados en el tema y el entrevistado 08 dice que dándole más facultades a los árbitros judiciales, notario y conciliadores para que puedan llevar otro tipo de procesos.	Los entrevistados 02,04,06, 07.y 08 mencionan a la conciliación, arbitraje u otros mecanismos , mientras los entrevistados 03 y 05 dicen el aumento, capacitación del personal o cambiar el sistema de trabajadores del Poder Judicial, y por último el entrevistado 01 menciona a la litigación oral en materia civil como alternativa para disminuir la carga procesal	Los entrevistados 01,07 y 08 sostienen que también una consecuencia ocasionada, es la de carácter económico	Los entrevistados 06 y 08 alegan también que son perjudicados los abogados en representación de sus patrocinados
---	--	--	---	--	--	---	--

R E S U L T A D O PARCIAL	La carga procesal es fundamental para que no se pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por otro lado también es una causa el poco personal en los juzgados de Huancayo	por lo expuesto se aprecia que los operadores de justicia, no cumplen correctamente con sus funciones	Por tales motivos los entrevistados aseguran que si tienen y tuvieron procesos que se han dilatado, con respecto al incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Con respecto a la mayoría de los entrevistados, dicen que si se podrá dar cumplimiento al presente artículo siempre y cuando los operadores del Poder Judicial, cumplan correctamente con sus funciones y se solución a la carga procesal	La mayoría de los entrevistados coinciden que usando estrategias como el aumento y capacitación del personal en el Poder Judicial, y por otro lado dándole otras facultades a árbitros, notarios y conciliador es se pueda disminuir la carga procesal y así se pueda cumplir con artículo mencionado	todos los entrevistados coinciden en que usando otros mecanismos, de solución de conflictos como la conciliación extrajudicial ,mediación, negociación, arbitraje y otros, se podrá descongestionar a Jugados de Huancayo	La mayoría de los entrevistados, coinciden en que la consecuencia más importante es el retraso de los procesos, y otra consecuencia es también de carácter económico, todo ello ocasionado por el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica de Poder Judicial	Como resultado todos los entrevistados, coinciden que los perjudicados directos por el incumplimiento del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son los justiciables personas que acuden al Poder Judicial en busca de justicia, y en representación de estos también los abogados son perjudicados quienes llevan los procesos
--	---	---	---	---	---	---	--	---

CONSENTIMIENTOS INFORMADOS DE LOS ENTREVISTADOS:

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinliuyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinliuyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 23 de Junio del 2023


ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL
MAG. EDWIN LUYI SANDOVAL ZAVALA
CARRERA DE DERECHO
UNIVERSIDAD CONTINENTAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 23 de Junio del 2023



Don H. Romero Soto
ABOGADO
CAJ 16997

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 23 de Junio del 2023



Magno A. Chancasampa Ramos
ABOGADO
CAJ: 5188

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 12 de Junio del 2023


Iván L. Baquerizo Bejarano
ABOGADO
CAJ: 5186

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 13 de Julio del 2023



Juan A. Alenc. O. Sandoval
ABOGADO
C.A.J. 1680

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirsele al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 13 de Julio del 2023


ESTUDIO JURIDICO "CAPCHA & ASOCIADOS"
Emilio A. Capcha Mandujano
ABOGADO
Reg. CAJ. N° 4248

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN


El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirsele al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinliuyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinliuyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 13 de Julio del 2023



JHON N. AMBROCIO HUAMAN
ABOGADO
REG. CAL. 85016

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN


El presente estudio es conducido por Edwin Luyi Sandoval Zavala estudiante de derecho de la Universidad Continental. El objetivo de la investigación es Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

En función de ello, lo invitamos a participar de este estudio a través de una entrevista, que se estima tendrá una duración de 30 minutos. La entrevista será grabada para su posterior transcripción. Si usted lo desea, se le enviará una copia de la transcripción. Su participación es absolutamente voluntaria. Todos sus datos personales se mantendrán en estricta confidencialidad: se codificarán con un número para identificarlos de modo que se mantenga el anonimato. Además, no serán usados para ningún otro propósito que la investigación. Cuando la entrevista se haya transcrito, los registros de la grabación serán eliminados. Su participación no involucra ningún beneficio directo para su persona. Si usted lo desea, un informe de los resultados de la investigación se le puede hacer llegar cuando la investigación haya concluido y usted lo solicite, para ello usted nos brindará el medio de comunicación más conveniente para hacerle llegar la información. Su participación será sin costo alguno. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole. Todas las consultas o dudas que tenga sobre la investigación pueden ser atendidas en cualquier momento durante su participación. Así mismo, puede retirar su participación en el momento que lo desee sin ningún perjuicio. Si durante la entrevista alguna de las preguntas le resulta incómoda, puede decirse al entrevistador y también puede, si así lo desea, no responderla. Una vez que acepte participar, una copia de este consentimiento informado le será entregada.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edwin Luyi Sandoval Zavala. He sido informado(a) de que el objetivo de este estudio es, Determinar las razones del incumplimiento del artículo 153 de la ley orgánica del poder judicial en los Juzgados de Huancayo.

Se me ha informado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente treinta minutos. Entiendo que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com, o al celular 916050090. Estoy al tanto de que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Estoy al tanto que no recibiré ninguna compensación económica por mi participación. Para esto, puedo contactar al correo electrónico edwinluyis@gmail.com o al celular anteriormente mencionado.

Huancayo, 21 de Junio del 2023


ANDREE P. OCHOA SANCHEZ
RÉG. CAJ N° 5189